

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDAIS.**

RESOLUCION No. 099 de 2005.

**POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS**

La Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales y demás normas concordantes y pertinentes y

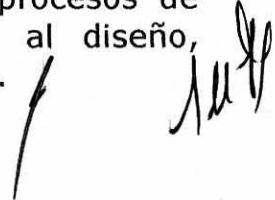
CONSIDERANDO.

Que la ley 87 de 29 de noviembre de 1993, estableció las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que dicha ley en su artículo 1, definió el control interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos

Que de conformidad en lo ordenado en la directiva presidencial No. 001 de 29 de enero de 1997, se hace necesario que todas las entidades conformen un comité, del mas alto nivel que se denominara Comité coordinador de control interno art. 13de la ley 87 de de 1993.

Que las funciones de dicho comité, son las dirigir los procesos de planeación de todos las actividades que conduzcan al diseño, implantación al sistema y su eficiencia, eficacia y efectividad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDAIS.**

RESOLUCION No. 099 de 2005.

POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA

Que dicho comité, tendrá las siguientes funciones:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evolución del sistema de control interno.
- b. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las de todos los cargos y , en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización ,se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén educadamente definidos, sean apropiados y se manejen permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- e. Velará por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes , programas , proyectos y metas de la organización y recomendaciones los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos den el proceso de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los Recursos bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDAIS.**

RESOLUCION No. 099 de 2005.

**POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA**

- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad;
- j. Mantener permanentemente informado a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad , dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento ;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe de Control Interno de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

Por todo lo antes expuesto.

RESUELVE.

ARTICULO. PRIMERO. Confórmese el comité de Control Interno de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, el cual quedara conformado así:

Por la rectora, y /o su delgado quien lo presidirá.

Por la Secretaria General.

Por el P. U de Admisiones y Registro.

Por la P.U del área de Contabilidad.

Por P.U. Bienestar Institucional.

Por el Asesor de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: De las Funciones. El Comité de Control Interno de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de indias, tendrá las siguientes funciones;

10/8

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDAIS.**

RESOLUCION No. 099 de 2005.

POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA

- A. planear, dirigir y organizar la verificación y evolución del sistema de control interno.
- m.
- B. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las de todos los cargos y , en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- C. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización ,s e cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función
- D. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén educadamente definidos, sean apropiados y se manejen permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- E. Velara por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes , programas , proyectos y metas de la organización y recomendaciones los ajustes necesarios;
- F. Servir de apoyo a los directivos den el proceso de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
- G. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los Recusos , bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- H. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDAIS.**

RESOLUCION No. 099 de 2005.

POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA

- A.
- I. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad;
- J. Mantener permanentemente informado a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad , dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento ;
- K. Verificar que se implante las medidas respectivas recomendadas;
- L. Las demás que le asigne el jefe de control interno de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias

ARTICULO TERCERO. El comité de control interno se reunir el último viernes de cada mes en forma ordinaria, y extraordinariamente, cuando las circunstancia lo requieran, previa convocatoria del mismo, por parte de la Representante Legal del la Institución.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las anteriores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

10 MAR. 2005


SACRA NADER DAVID
Rectora.


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General.